

B) PLANTILLA ORGANICA DEL PERSONAL LABORAL

B.1) AREA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA

Núm. de plazas	Denominación Puesto de Trabajo	Grupo	Subgrupo	Propiedad	Interino	Vte.
1	Pedagogo Plaza número 2097	A	A1	2097		
3	Trabajadores Sociales Plaza número 2098 Plaza número 2100 Plaza número 2101	B	A2	2098 2100 2101		
1	Escultor Plaza número 2154				2154	
5	Auxiliares Administrativos Plaza número 2102 Plaza número 2103 Plaza número 2089 Plaza número 2129 Plaza número 2148	D	C2	2102 2103 2089 2129 2148		
11	Asistente domiciliario Plaza número 2268 Plaza número 2269 Plaza número 2270 Plaza número 2271 Plaza número 2272 Plaza número 2273 Plaza número 2274 Plaza número 2275 Plaza número 2276 Plaza número 2277 Plaza número 2401	D	C2		2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2401	
1	Animador Geriátrico Plaza número 2278	D	C2		2278	
1	Cuidador Geriátrico Plaza número 2279	D	C2		2279	
2	Monitores Geriátricos Plaza número 2281 Plaza número 2282	D	C2		2281 2282	
2	Monitor Integración Social Plaza número 2284 Plaza número 2285				2284 2285	
1	Auxiliar Informático Plaza número 2044	D	C2		2044	

B.2) PERSONAL DE OFICIO

B.2.1) ENCARGADOS:

Núm. de Plazas	Denominación Puesto de Trabajo	Grupo	Subgrupo	Propiedad	Interino	Vte.
3	Encargado-Jefes de Equipo Plaza número 2017 Plaza número 2062 Plaza número 2307	D	C2	2017 2062 2307		
1	Encargado de Equipo Plaza número 2150	E	AP	2150		
2	Encargados de Obra Plaza número 2.314 Plaza número 2.324				2314 2324	

1	Encargado de Agua Agrícola Plaza número 2092	D	C2	2092		
1	Almacenero Plaza número 2037	D	C2		2037	
1	Capataz Plaza número 2120	D	C2	2120		

B.2.2) OFICIALES DE 1ª:

Núm. de plazas	Denominación Puesto de Trabajo	Grupo	Subgrupo	Propiedad	Interino	Vte.
11	Oficiales Conductores Plaza número 2032 Plaza número 2033 Plaza número 2043 Plaza número 2296 Plaza número 2297 Plaza número 2298 Plaza número 2300 Plaza número 2094 Plaza número 2128 Plaza número 2140 Plaza número 2380	D	C2	2032 2033 2094 2043 2140 2128	2296 2297 2298 2300 2380	
1	Tractorista Plaza número 2301	D	C2		2301	
12	Oficial Albañil Plaza número 2111 Plaza número 2112 Plaza número 2113 Plaza número 2121 Plaza número 2306 Plaza número 2308 Plaza número 2309 Plaza número 2311 Plaza número 2313 Plaza número 2318 Plaza número 2319 Plaza número 2321	D	C2	2111 2112 2113 2121 2319	2306 2308 2309 2311 2313 2318 2321	
2	Oficial Electricista Plaza número 2035 Plaza número 2118	D	C2	2035 2118		
2	Oficial Mecánico Plaza número 2159 Plaza número 2045	D	C2		2045 2159	
2	Oficial Carpintero Plaza número 2110 Plaza número 2325	D	C2	2110	2325	
1	Oficial de Logística y traslado de Materiales Plaza número 2302	D	C2		2302	
1	Oficial de Mantenimiento de Instalaciones varias Plaza número 2031	D	C2		2031	
3	Oficial Carpintero Metálico y de Aluminio Plaza número 2151 Plaza número 2326 Plaza número 2327	D	C2	2151	2326 2327	
3	Oficial Soldador Plaza número 2041 Plaza número 2328 Plaza número 2303	D	C2	2041	2303 2328	

4	Oficial Pintor Plaza número 2116 Plaza número 2135 Plaza número 2331 Plaza número 2333	D	C2	2116 2135	2331 2333	
2	Oficial Pintor de vías Públicas Plaza número 2115 Plaza número 2334	D	C2	2115	2334	
1	Oficial Rotulista Plaza número 2039	D	C2	2039		
16	Oficial Jardinero Plaza número 2063 Plaza número 2108 Plaza número 2119 Plaza número 2335 Plaza número 2336 Plaza número 2337 Plaza número 2338 Plaza número 2400 Plaza número 2390 Plaza número 2391 Plaza número 2392 Plaza número 2305 Plaza número 2320 Plaza número 2330 Plaza número 2332 Plaza número 2339	D	C2	2063 2108 2119	2335 2336 2337 2338 2400 2390 2391 2392 2305 2320 2330 2332 2339	2320 2330 2332 2339
2	Oficial Fontanero Plaza número 2107 Plaza número 2362	D	C2	2107	2362	
1	Oficial Podador-Palmero Plaza número 2340	D	C2		2340	
1	Supervisor Servicio de Limpieza Plaza número 2399	D	C2		2399	

B.2.3) OFICIAL 2º - AYUDANTE

Núm. de la Plaza	Denominación Puesto de Trabajo	Grupo	Subgrupo	Propiedad	Interino	Vte.
1	Ayudante Jefe de Equipo Plaza número 2304	D	C2		2304	
2	Ayudante de Mecánico Plaza número 2109 Plaza número 2343	E	AP	2109	2343	
8	Ayudante Jefe de Equipo Plaza número 2137 Plaza número 2132 Plaza número 2090 Plaza número 2087 Plaza número 2126 Plaza número 2127 Plaza número 2378 Plaza número 2085	E	AP	2137 2132 2090 2087 2126 2127 2085	2378	
2	Mantenedor-reponedor de mobiliario urbano Plaza número 2342 Plaza número 2369	E	AP		2342 2369	

B.2.4) AUXILIARES

Núm. de la Plaza	Denominación Puesto de Trabajo	Grupo	Subgrupo	Propiedad	Interino	Vte.
------------------	--------------------------------	-------	----------	-----------	----------	------

1	Auxiliar en coordinación de voluntariado PC Plaza número 2387	E	AP		2387	
---	---	---	----	--	------	--

B.2.4) OPERARIOS

Núm. de Plazas	Denominación Puesto de Trabajo	Grupo	Subgrupo	Propiedad	Interino	Vte.						
27	Peón General Plaza número 2086 Plaza número 2124 Plaza número 2125 Plaza número 2130 Plaza número 2134 Plaza número 2138 Plaza número 2139 Plaza número 2141 Plaza número 2143 Plaza número 2146 Plaza número 2147 Plaza número 2149 Plaza número 2155 Plaza número 2156 Plaza número 2157 Plaza número 2323 Plaza número 2345 Plaza número 2346 Plaza número 2351 Plaza número 2355 Plaza número 2357 Plaza número 2359 Plaza número 2360 Plaza número 2363 Plaza número 2364 Plaza número 2365 Plaza número 2367	E	AP		2086 2155 2156 2157 2323 2345 2346 2351 2355 2357 2359 2360 2363 2364 2365 2367							
				2124 2125 2130 2134 2138 2139 2141 2143 2146 2147 2149								
	23			Peón de Jardinería Plaza número 2131 Plaza número 2133 Plaza número 2142 Plaza número 2145 Plaza número 2153 Plaza número 2158 Plaza número 2347 Plaza número 2349 Plaza número 2356 Plaza número 2368 Plaza número 2370 Plaza número 2375 Plaza número 2376 Plaza número 2377 Plaza número 2379 Plaza número 2381 Plaza número 2382 Plaza número 2383 Plaza número 2394 Plaza número 2395 Plaza número 2396 Plaza número 2397	E	AP		2153 2158 2347 2349 2356 2368 2370 2375 2376 2377 2379 2381 2382 2383 2394 2395 2396 2397				
							2131 2133 2142 2145					
				2			Peones de Distribución Plaza número 2123 Plaza número 2358	E	AP	2123	2158	
				2			Peón pintor de Vías Públicas	E	AP	2348	2353	

	Plaza número 2348 Plaza número 2353					
20	Peón-celador-vigila. de C. P. Plaza número 2047 Plaza número 2048 Plaza número 2050 Plaza número 2052 Plaza número 2053 Plaza número 2054 Plaza número 2055 Plaza número 2056 Plaza número 2057 Plaza número 2059 Plaza número 2060 Plaza número 2106 Plaza número 2122 Plaza número 2144 Plaza número 2152 Plaza número 2341 Plaza número 2344 Plaza número 2372	E	AP	2047 2048 2050 2053 2054 2055 2056 2059 2060 2106 2122 2144	2052 2057 2152 2341 2344 2372	
6	Limpiadora de Oficina Plaza número 2064 Plaza número 2073 Plaza número 2080 Plaza número 2084 Plaza número 2096 Plaza número 2386	E	AP	2064 2073 2080 2084 2096	2386	
1	Lector de Contadores Plaza número 2046	E	AP	2046		

La abreviatura AP se refiere a Agrupaciones Profesionales, tal como reseña la Ley, debiendo entenderse que para su acceso no se requiere estar en posesión de titulación alguna y de la misma manera deberá figurar en la Relación de Puestos de Trabajo. En aquellos supuestos en que la plaza aparezca ocupada con la sigla (FZ) significa que la plaza está sujeta a proceso de funcionarización.

CONTRATOS LABORALES TEMPORALES FINANCIADOS CON CARGO A SUBVENCIÓN Y SUSCEPTIBLES DE RESOLUCIÓN A TENOR DEL ARTÍCULO 52.e) DEL TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.

De acuerdo con el Plan de Consolidación de Empleo Temporal, que figura como Anexo III del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento, aprobado por la Mesa General de Negociación y ratificado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007 (BOP anexo número 89, página 4174 in fine a 4179, de fecha 06 de julio de 2007), se incluye en todos los contratos correspondientes al personal laboral contratado con cargo a subvenciones, una cláusula adicional en los siguientes términos:

“El contrato se extinguirá cuando la subvención con cargo a la que se sostiene el recurso, otorgada para la ejecución del proyecto al cual se encuentra adscrito/a el/la trabajadora que suscribe el presente contrato deje de percibirse, con los derechos y conforme a las previsiones del artículo 52.e del Estatuto de los Trabajadores.”

En la actualidad los recursos subvencionados son los que a continuación se relacionan, si bien **es de significar que la relación que se indica no constituye un numerus clausus, no constituye una relación taxativa**, sino que dependen de las posibles concesiones o denegaciones de subvención que puedan hacerse a lo largo del año, de modo que dicha relación puede verse afectada bien por dejar de percibirse la subvención o parte de ella o bien porque se comience a percibir nuevas subvenciones. En cualquiera de los casos, el régimen del personal sujeto a subvenciones será el mismo para todos, en igualdad de condiciones y deben entenderse incluidos. La relación actual de tales recursos son:

A) SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS:

- a) SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR

- b) CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER
- c) PLAN DE DISCAPACIDAD:
 - a. PERSONAL COMUN
 - b. CENTRO DE DÍA DE DISCAPACITADOS
 - c. CENTRO DE DÍA DE ENFERMOS MENTALES
 - d. CENTROS OCUPACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- d) ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.
- e) PISO TUTELADO DE MENORES Y ADOLESCENTES
- f) PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIO FAMILIAR, EQUIPO MUNICIPAL ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA
- g) PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ESCOLAR.
- h) CENTROS DE TARDE DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
- i) DESARROLLO DE LA PRESTACION CANARIA DE INSERCIÓN

B) SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS

- 1) PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS
- 2) UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LOS ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES.

C) RECURSOS DE MUJER

- 1) SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO-RECURSOS DE ACOGIDA 2014
- 2) SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO-ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA 2014
- 3) SERVICIO DE ASESORAMIENTO

D) AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

E) AGRICULTURA Y GANADERÍA

F) OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

G) PLAN URBAN LA ORILLA-EL IMPULSO NECESARIO:

- 1) URBAN IGUALDAD

ADVERTENCIA IMPORTANTE RESPECTO DE LOS RECURSOS SUBVENCIONADOS: En la relación de recursos subvencionados se incluye la totalidad de los existentes hasta el momento, si bien su continuidad está supeditada a la consignación definitiva del importe de la subvención, con cargo a la que se sostienen, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015 o Administración concedente de la misma. En aquellos casos en que la vigencia de la subvención es hasta el año 2014, comprendiendo parte de los ejercicios presupuestarios 2014-2015, a virtud de la resolución por la que fueron concedidas, que prevén inicio y finalización, su continuidad depende también de su renovación en la fecha en que finalicen, teniendo asegurados únicamente hasta la fecha de vigencia que contempla sus respectivas resoluciones de concesión (tales como Agencia de Desarrollo Local, Agricultura y Ganadería, Turismo....)